



## PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO (PAS) PROGRAMAS SUBGRADUADOS

Todo estudiante de la Universidad Interamericana de Puerto Rico debe demostrar **Progreso Académico Satisfactorio (PAS)** mientras cursa su programa de estudios. De esto depende que pueda recibir ayudas económicas federales, estatales e institucionales.

### REQUISITOS PARA ALCANZAR PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO (PAS)

#### I. Componente cualitativo

##### A. Índice Académico

Debes mantener un índice académico mínimo. Este incrementa en forma progresiva de acuerdo al por ciento (%) de créditos que hayas aprobado en tu programa de estudios.

Por ejemplo, si cursas un programa de estudios que requiere un índice de graduación de 2.00 puntos, en una escala de 4.00 puntos, tendrás que alcanzar los índices progresivos indicados en la siguiente tabla:

Porcentaje de créditos aprobados	Índice académico requerido
0-25%	1.50
26-50%	1.75
51-75%	1.90
76-100%	2.00

Si el índice de graduación que requiere tu programa de estudio es mayor de 2.00 puntos, se aplicará una tabla de índice académico distinta.

Si estás estudiando un bachillerato en ingeniería, deberás mantener un índice académico mínimo de 2.00 puntos en todo momento.

Para ver la tabla de índice académico que corresponde a tu programa de estudio, accede al siguiente enlace: [Norma de Progreso Académico Satisfactorio: Programas Subgraduados](#)

##### B. Índice académico requerido al completar tu segundo año de estudios

Si te encuentras cursando un programa de estudios de más de dos años, tienes que alcanzar un índice académico general mínimo de 1.50 al completar tu segundo año; es decir, cuando hayas intentado cursos en cuatro semestres, seis trimestres u ocho bimestres, ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo.

#### II. Componente cuantitativo

##### A. Ritmo de aprobación

El ritmo de aprobación es la proporción entre el total de créditos aprobados y el total de créditos intentados de tu programa de estudios.

El ritmo de aprobación se calcula al final de cada año académico dividiendo los créditos aprobados entre los créditos intentados. Por ejemplo, si has intentado 24 créditos y aprobaste 18, tu ritmo de aprobación será 75%, es decir,  $(18 \div 24) \times 100 = 75\%$ .

De acuerdo con el porcentaje de créditos intentados, debes lograr el ritmo de aprobación mínimo, según se indica en la tabla que sigue.

Por ciento de créditos intentados	Ritmo de aprobación
1-25%	50%
26-50%	60%
51-100%	66.67%

## B. Período máximo de elegibilidad

El periodo máximo de elegibilidad es el tiempo máximo, medido en créditos, que tienes para completar tu programa de estudio y sufragarlo con ayudas económicas federales (Título IV), estatales e institucionales. Para programas subgraduados, equivale al 150% del total de créditos de tu programa de estudios según publicado. Es decir, recibes ayudas económicas para pagar todos los créditos de tu programa de estudios (100%) y hasta un 50% adicional para contingencias.

Para determinar el período máximo de elegibilidad, multiplicas el total de créditos que requiere tu programa de estudios por 1.5. Por ejemplo,

- si tu programa consta de 120 créditos, el total de créditos que pueden ser pagados con ayudas federales, estatales e institucionales es 180; es decir,  $120 \text{ créditos} \times 1.5 = 180 \text{ créditos}$ .
- si tu programa consta de 125 créditos, el total de créditos que pueden ser pagados con ayudas federales, estatales e institucionales es 187.5; es decir,  $125 \text{ créditos} \times 1.5 = 187.5 \text{ créditos}$ .

Al alcanzar este máximo, habrás agotado tu elegibilidad para recibir fondos federales, estatales e institucionales, y terminan tus ayudas económicas.

## Créditos transferidos

La Universidad Interamericana (UIPR) acepta un máximo de 67% de créditos transferidos de otras instituciones de educación superior para los **programas de grados de asociado**. Debes aprobar en la UIPR no menos de una tercera parte del total de los créditos requeridos para el grado y no menos de una tercera parte del total de los créditos requeridos para tu concentración.

La Universidad Interamericana (UIPR) acepta entre 80% y 85% de créditos transferidos de otras instituciones de educación superior para los **programas de bachillerato**, dependiendo del total de créditos del programa de estudio. Debes aprobar, por lo menos, 24 créditos del total de los créditos requeridos para tu grado en la UIPR, de los cuales, por lo menos 15 créditos deben ser cursos de concentración. Los demás créditos pueden ser cursos de Educación General o electivos.

Nota: Algunos programas académicos no aceptan créditos transferidos. Estas excepciones se indican en la descripción del programa en el Catálogo General.

## ¿Cómo puedo mantener Progreso Académico Satisfactorio (PAS)?

- Matricúlate en los cursos de acuerdo con el secuencial de tu programa de estudios
- Asiste a las clases
- Participa en las actividades académicas del curso
- No abandones los cursos (UW)
- No te des de baja de cursos (W)
- Evita repetir cursos
- Evitar cambiar tu programa de estudios
- Aprueba los cursos en los que te matriculas
- Visita tu consejero académico

## ¿Cómo conozco sobre mi progreso académico?

- Al final del año académico recibirás notificación sobre tu progreso académico a través de correo electrónico o carta.
- Si estás en probatoria, tu desempeño académico será evaluado al final de cada término en que estés matriculado y recibirás notificación por correo electrónico o carta sobre tu progreso académico.
- También puedes verificar tu estatus académico en InterWeb ([www.inter.edu](http://www.inter.edu)), en el área de **Servicios Estudiantiles**, bajo **Expediente de Estudiantes**, y en el área de **Asistencia Económica**.

## Definiciones

- **Suspensión de Ayuda Económica** es el estatus que se asigna al estudiante que no logra progreso académico satisfactorio al final de la Probatoria de Asistencia Económica. El estudiante puede apelar esta decisión.
- **Apelación** es el proceso mediante el cual el estudiante con estatus de Suspensión de Asistencia Económica solicita que se reconsidere la suspensión y se restituya su elegibilidad para recibir ayudas económicas.
- **Probatoria de Ayuda Económica** es el estatus que se asigna a un estudiante que apeló la Suspensión de Asistencia Económica, se concedió su apelación y se restituyó su elegibilidad para recibir ayudas económicas por un término académico o el tiempo que dure el Plan Académico. La apelación pudiera conllevar un Plan Académico\*. El estudiante debe cumplir con la Norma de Progreso Académico o con las condiciones del Plan Académico para mantener la elegibilidad para recibir ayudas económicas.

\* La Universidad Interamericana (UIPR) requiere un Plan Académico

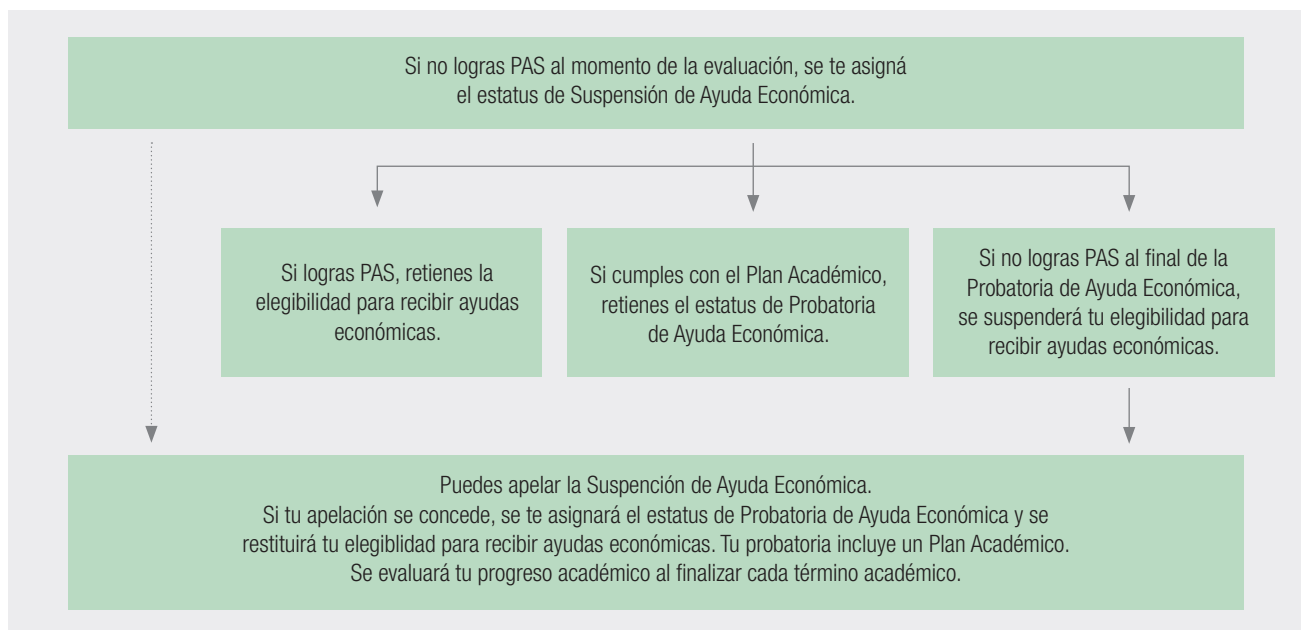
## ¿Qué sucede si no logro Progreso Académico Satisfactorio (PAS)?

La Universidad evaluará tu historial académico al menos una vez al año.

- Si no cumples con los componentes, cualitativo y cuantitativo, de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio, se te asignará el estatus de Suspensión de Ayuda Económica. Mientras estés clasificado en este estatus, pierdes tu elegibilidad para recibir ayudas económicas federales, estatales e institucionales.
- Es requerida la presentación de una apelación para recuperar la elegibilidad para recibir ayudas económicas.

## FLUJOGRAMA DE ESTATUS

### LUEGO DE LA EVALUACIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO (PAS)



## ¿Cómo puedo apelar una suspensión y recuperar la elegibilidad para recibir ayudas económicas?

1. Completa los formularios de Solicitud de Apelación y Plan Académico, junto con el consejero académico o el consejero profesional. El Plan Académico te ayudará a elaborar la estrategia para alcanzar el Progreso Académico Satisfactorio (PAS).
  - a. Tienes que basar tu apelación en circunstancias fuera de tu control, tales como:
    - i. el padecimiento de una condición médica documentada
    - ii. la muerte de un miembro de su núcleo familiar
    - iii. despliegue militar
    - iv. otras circunstancias de índole mayor, fuera de tu control
  - b. Tu apelación debe explicar por qué no lograste progreso académico satisfactorio e indicar cómo tus circunstancias han cambiado al momento de apelar, de modo tal, que puedas alcanzar el progreso académico requerido.
2. Entrega ambos formularios al decano de asuntos académicos o persona que este designe.

El Comité de Apelaciones evaluará tu petición. Si el Comité concluye que tu Plan Académico te permitirá alcanzar el PAS, aprobará el plan, restituirá tu elegibilidad para recibir ayudas económicas y te concederá el estatus de Probatoria de Ayuda Económica. Debes cumplir con lo estipulado en el Plan Académico o alcanzar Progreso Académico Satisfactorio, de modo que puedas mantener tu elegibilidad para recibir ayudas económicas.

La primera suspensión académica será de seis meses y podrá ser apelada. La segunda suspensión académica será por un año y no podrá ser apelada. Si deseas continuar estudios al finalizar la segunda suspensión académica, debes solicitar readmisión. El decano de asuntos académicos, o persona que este designe, evaluará tu solicitud y, de ser aprobada, serás readmitido y estudiarás bajo el estatus de tercera probatoria académica. Puedes apelar la pérdida de elegibilidad para recibir ayudas económicas mediante el proceso previamente descrito. Tu apelación no puede ser por las mismas razones de apelaciones anteriores. Tiene que basarse en otra razón. **Puedes recibir ayudas económicas si no has alcanzado el tiempo máximo de elegibilidad para tu programa de estudio.**

## ¿Cómo me afecta cambiar de programa?

Cambiar de programa reduce el tiempo máximo de elegibilidad para recibir ayudas económicas.

## ¿Cómo afecta darme de baja y abandonar cursos?

Tendrás que repetir los cursos, lo que agotará el tiempo máximo de elegibilidad disponible para recibir ayudas económicas. Además, afectará adversamente tu ritmo de aprobación que llevas en tu programa de estudios. El ritmo de aprobación es la proporción entre los créditos aprobados y los créditos intentados.

## ¿Cómo me afectan las anotaciones de incompleto (I)?

Los cursos con anotación de incompleto (I) no serán considerados por la evaluación de progreso académico hasta tanto dicha anotación se haya removido.

## ¿Cómo me afecta la repetición de cursos?

Todos los cursos repetidos se consideran créditos intentados para fines de determinar tu periodo máximo de elegibilidad y tu ritmo de aprobación. Se considerará solamente la calificación más alta de los cursos repetidos para calcular tu índice académico.

## ¿Cómo los créditos transferidos afectan mi periodo máximo de elegibilidad?

Todos los créditos transferidos se incluyen cuando se calcula el periodo máximo de elegibilidad.

Para mayor información, accede el siguiente enlace:

**[Norma de Progreso Académico Satisfactorio: Programas Subgraduados](#)**

## IMPORTANTE

El Gobierno Federal limita el tiempo de uso de la beca federal Pell que los estudiantes pueden utilizar durante su vida académica. Este tiempo es el equivalente a seis (6) años académicos o el 600%. Esto se conoce como el consumo de beca o **Lifetime Eligibility Used** (LEU).

Para conocer tu balance del Pell LEU visita el portal StudentAid.gov en el siguiente enlace:  
<https://studentaid.gov/fsa-id/sign-in/landing> o consulta con la Oficina de Asistencia Económica de tu recinto.

Te exhortamos a utilizar responsablemente las ayudas económicas que tienes disponibles y aprovechar el tiempo que estudies en la universidad para lograr tus metas educativas.

## Información de contacto por recinto

Es importante que te mantengas en contacto con el personal de tu recinto para recibir apoyo e información actualizada sobre tu progreso académico y elegibilidad para recibir ayudas económicas.

### Recinto de Aguadilla

(787) 891-0925 ext. 2205  
ecastillo@aguadilla.inter.edu

### Recinto de Arecibo

(787) 878-5475 ext. 3212  
kwoolcock@arecibo.inter.edu

### Recinto de Barranquitas

(787) 857-3600 ext. 2004  
fcintron@br.inter.edu

### Recinto de Bayamón

(787) 279-1912 ext. 2136  
arivera@bayamon.inter.edu

### Recinto de Fajardo

(787) 863-2390 ext. 2209  
marielis.ruiz@fajardo.inter.edu

### Recinto de Guayama

(787) 864-2222 ext. 2224  
elia.colon@guayama.inter.edu

### Recinto Metropolitano

(787) 250-1912 ext. 2289  
mtexidor@metro.inter.edu

### Recinto de Ponce

(787) 284-1912 ext. 2047  
vfeliber@ponce.inter.edu

### Recinto de San Germán

(787) 264-1912 exts. 7342, 7245  
academicosg@sangerman.inter.edu

Abril 2021